

ABRIL 13 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINER RECIBIDOS POR CONCEPTO DE CURSOS DE EXTENSIÓN”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, a través de la Oficina de Extensión y Proyección Social, ofertó para el período académico 2026 diversos cursos y talleres de extensión dirigidos a la comunidad.

Que dentro de dicha oferta académica se encontraban, entre otros, los siguientes talleres:

- Taller de Dibujo a Lápiz para Niños
- Taller de Pintura Experimental Nivel Intermedio
- Taller de Percusión – Nivel I
- Taller de Música del Pacífico
- Taller Elementos del Lenguaje Musical

Que los talleres anteriormente relacionados no pudieron ser desarrollados debido a que no se completaron los cupos mínimos requeridos para su apertura, razón por la cual la Institución procedió a cancelar su realización.

Que, previo a la cancelación de los mencionados talleres, algunas personas realizaron su inscripción y efectuaron los pagos correspondientes, conforme se detalla a continuación:

Nombre	Documento	Recibo de Caja	Valor
JANETH GILMA RAMOS TORRES	66.900.871	20260543	\$452.000
WALDIR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	94.525.692	20252709	\$457.000
JOHN FREDDY VALENCIA	16.721.958	20260150	\$452.000
TATIANA CÁRDENAS PERDOMO	67.043.204	20260059	\$452.000
NICOLÁS ROSALES URIBE	1.109.187.222	20260012	\$736.000

Que, en razón a la cancelación de los talleres anteriormente mencionados, se hace necesario proceder con el reintegro de los valores pagados por los participantes relacionados.

Que la operación de devolución constituye presupuestal y contablemente un menor valor del ingreso, razón por la cual debe afectar la vigencia fiscal en la cual se haga efectiva la devolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Tesorería General del Instituto Departamental de Bellas Artes para efectuar la devolución de las siguientes sumas de dinero a:

Nombre	Documento	Valor
JANETH GILMA RAMOS TORRES	66.900.871	\$452.000
WALDIR HERNÁNDEZ RAMÍREZ	94.525.692	\$457.000
JOHN FREDDY VALENCIA	16.721.958	\$452.000
TATIANA CÁRDENAS PERDOMO	67.043.204	\$452.000
NICOLÁS ROSALES URIBE	1.109.187.222	\$736.000

TOTAL: \$2.549.000

ABRIL 13 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCIÓN DE DINER RECIBIDOS POR CONCEPTO DE CURSOS DE EXTENSIÓN”

PARÁGRAFO: La devolución se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por los beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a los beneficiarios para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Para atender el compromiso que se deriva del presente acto administrativo, el Instituto Departamental de Bellas Artes expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260322 del 9 de abril de 2026, con cargo al cual se realizará la devolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Vanessa Salazar Lozano – Tesorera General

Visto Bueno: Jenny Lizeth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Revisó: Nohora Cecilia Echeverry Gallego – Prof. Universitario Vicerrectoría Adtva y Fin. 